



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *26 de octubre* de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Licencias Gremiales - Año 2018", y

CONSIDERANDO:

I. Que el Secretario de Organización de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, solicita que se le conceda licencia gremial a la agente María Judith Estrada -del Juzgado Federal N° 1 de Santa Fe, Secretaría Electoral-, a efectos de realizar tareas gremiales, el día 26 de octubre del año en curso.

II. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, el día 26 de octubre del año en curso, a la agente María Judith Estrada, del Juzgado Federal N° 1 de Santa Fe,

Secretaría Electoral.

Regístrese, hágase saber a la
cámara respectiva, a la U.E.J.N. y oportunamente archívese.



A large, stylized handwritten signature in black ink.

ELENA I. HIGHTON DE NOIASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN